



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve horas), del jueves 11 **(once)** del mes de julio del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera**, los **Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y Ana Paola Servin Jaramillo**, **Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Juarado y C. Rubén Luna Miranda**; asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**-----

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Consideraciones y en su caso aprobación de las Actas No. 027 de fecha 23 de junio y Acta No. 030 de fecha 14 de julio, ambas del año 2022.
- 4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:
  - a) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Saúl Ugalde Gonzalez, Secretario Técnico del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de febrero a junio de 2022, para su conocimiento.
  - b) Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2022, para su conocimiento.
  - c) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de la Lic. Adriana Elisa Meza Argaluz, Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente del 01 de octubre de 2021 al 15 de julio de 2022, para su conocimiento.
  - d) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. Salvador Arreola Hernández en su carácter de Síndico Municipal y a los Lic. Lorena Hernández Martínez y José María Zamorano Hernández en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesión de Cabildo Ordinaria 27 de enero de 2022, para su conocimiento.
  - e) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Juarado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de julio de 2022, para su conocimiento.

- f) Informe bimestral que presenta la Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022, para su conocimiento.
- g) Acuerdo por el cual se deja sin efectos el dictamen de veintiséis de diciembre de 2019 elaborado por la Comisión de Patrimonio y Cuenta del Ayuntamiento Municipal de Huimilpan Querétaro y deja sin efectos el punto del orden del día Sesión Ordinaria de Cabildo número 41, de fecha 2 de enero de 2020, dentro de la cual se aprobó la Revocación del punto de Acuerdo aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 41 celebrada el día 26 de enero de 2005, para su aprobación.

- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, los Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y Ana Paola Servín Jaramillo, Regidores CC. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Carolina Flores Cruz, Saira Zenida Molina Gudiño, Viviana Ivette de Jesús Salinas, Janet Lujan Martínez, Blanca Diana Martínez Jurado y Rubén Luna Miranda,** por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

El **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día.

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez** con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General registrando la participación de la **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado y C. Rubén Luna Miranda.**

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

El **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a las **Consideraciones y en su caso aprobación de las Actas No. 027 de fecha 23 de junio y Acta No. 030 de fecha 14 de julio, ambas del año 2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 y 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento por haber sido remitida previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración la hagan saber para su debida corrección.

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir las lecturas de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

C. Luis Marió Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acta mencionada.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento, con las reservas de las consideraciones que tuvieran a bien formular y de las cuales pueden hacer del conocimiento a esa Secretaria para su debida corrección, lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, las **Actas No. 027 de fecha 23 de junio y Acta No. 030 de fecha 14 de julio, ambas del año 2022**.

C. Estela Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Wette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Lujado  
Regidora

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Asuntos del Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.**

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

a) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Saúl Ugalde Gonzalez, Secretario Técnico del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de febrero a junio de 2022, para su conocimiento.-----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

Una vez concluido lo anterior el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el **Informe del Lic. Saúl Ugalde Gonzalez, Secretario Técnico del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de febrero a junio de 2022.**-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Saúl Ugalde Gonzalez, Secretario Técnico del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de febrero a junio de 2022 y;**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Marlo Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivalte de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 23 de junio de 2022 con número de oficio ST/061-Bis/2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio signado por el Lic. Saúl Ugalde Gonzalez, Secretario Técnico del Municipio de Huimilpan, mediante el

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolin Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Sara Zenida Molina  
Gudino  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanco Diana Martínez  
Juárez  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Saúl Ugalde Gonzalez  
Vargas Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

cual remite el Informe correspondiente a los meses de febrero a junio de 2022, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe del Lic. Saúl Ugalde Gonzalez, Secretario Técnico del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe correspondiente a los meses de febrero a junio de 2022 respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

**Huimilpan, Qro., a 03 de agosto de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica.**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

b) **Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2022, para su conocimiento.**-----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Fibras Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Sara Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Nette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martinez  
Jimeno  
Regidora

C. Rubén Luña Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

se aprueba por **unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Sindico Municipal

**Regidor C. Rubén Luna Miranda** "Nada más, exhortar a los directivos del DIF para que se tome en cuenta y para que pueda verse reflejado los programas en las políticas públicas en las acciones, todo aquello que tiene que ver con el respeto a los derechos humanos, con unas políticas públicas con perspectiva de género y como lo señalé cuando se hizo la ampliación presupuestal también que podamos observar los indicadores, que hagamos políticas públicas a través de la gestión por resultados".-----

C. José Salvador Arreola Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado **Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.**-----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

C. Sara Zenida Molina Gudiño  
Regidora

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los **Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2022, y;**

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se registrarán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.
3. Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
4. Que el Municipio de Huimilpan, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto principal es entre otros, promover el bienestar social y apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
  - a) El Patronato.
  - b) Junta Directiva.
  - c) El Director del Sistema Municipal.
  - d) La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
  - e) El Contralor.
6. Que con fecha 29 de julio de 2022, se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio signado por la Lic. Vania Camacho Galván, en su carácter de Directora del Sistema Municipal DIF Huimilpan, Qro., a través del cual remite los reportes trimestrales de actividades correspondientes a los abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2022, en los términos que se detallan y describen en los documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Fibras Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gómez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivetta de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jirado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sokrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

INFORME

**ÚNICO:** Se tiene por presentados los Informes de Actividades presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., respecto a los meses abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2022, en los términos de los anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaria del Órgano de Control Interno, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

**Huimilpan, Qro., a 03 de agosto de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica.**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**c) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de la Lic. Adriana Elisa Meza Argaluz, Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente del 01 de octubre de 2021 al 15 de julio de 2022, para su conocimiento.**-----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Marió Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sara Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socorro Alejandra  
Velázquez Bozales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Regidor C. Rubén Luna Miranda** "Para agradecer la presencia de la Secretaria y reconocer el gran reto y la gran tarea que tiene la Secretaría que encabeza, hoy a poco más de diez meses de administración en lo particular si me gustaría conocer, en un ejercicio en condiciones que pueda tratarse solamente ese asunto temas relacionados con su Secretaría, entre muchas ellas el funcionamiento del Comité de Adquisiciones, el esquema y las políticas implementadas para las propias adquisiciones evitando el hacer compras segmentadas y buscar un esquema para que en aquello que es cíclico, que sabemos que se requiere tener la visión y la previsión para poder implementar, hay muchos temas que en lo particular me gustaría saber cómo se está trabajando, el tema de los bienes del propio Municipio, cual es el estatus que se está haciendo, como se está trabajando para tener un antes y un después de como recibimos la administración y como la vamos a entregar en ese sentido, incluso también el tema organizacional interno a la hora de la contratación, conocer la descripción de puestos, el manual de organización, conocer todos estos esquemas que la Ley le señala para un correcto funcionamiento de esta Secretaría, yo confío mucho que a estos meses podamos hablar de esquemas diferentes de innovaciones, de un trabajo que se ha implementado en su Secretaría en las políticas de atención en cuanto a los propios trabajadores, en su seguridad social en cómo se están trabajando en estos temas tan importantes y fundamentales para el desarrollo de la administración, que ojalá tengamos la oportunidad de conocer, no solamente esto que esta mañana eh planteado sino mucho más de lo que estoy seguro se está trabajando en su Secretaría y que es importante que nosotros conozcamos para no generar suspicacias y para tener información clara y concreta de que se tiene el conocimiento y una visión clara de lo que se tiene que hacer en cada uno de los temas de la Secretaría que usted encabeza".-----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saúl Zenilda Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Valle de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jirado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el **Informe de la Lic. Adriana Elisa Meza Argaluz, Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022,**

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

correspondiente del 01 de octubre de 2021 al 15 de julio de 2022.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de la Lic. Adriana Elisa Meza Argaluz, Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente del 01 de octubre de 2021 al 15 de julio de 2022 y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Marié Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saira Zenaida Motina  
Gudino  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Juado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soledad Benjardino  
Velázquez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.

- 4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutive tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
- 5. Que con fecha 18 de julio de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SA/519/2022, signado por la Lic. Adriana Elisa Meza Argaluz, Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente del 01 de octubre de 2021 al 15 de julio de 2022, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de la por la Lic. Adriana Elisa Meza Argaluz, Secretaria de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente del 01 de octubre de 2021 al 15 de julio de 2022, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saia Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

Huimilpan, Qro., a 03 de agosto de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

d) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. Salvador Arreola Hernández en su carácter de Síndico Municipal y a los Lic. Lorena Hernández Martínez y José María Zamorano Hernández en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesión de Cabildo Ordinaria 27 de enero de 2022, para su conocimiento.-----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

C. Susana Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el Informe del C. Salvador Arreola Hernández en su carácter de Síndico Municipal y a los Lic. Lorena Hernández Martínez y José María Zamorano Hernández en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesión de Cabildo Ordinaria 27 de enero de 2022.-----

C. Blanca Dama Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. Salvador Arreola Hernández en su carácter de Síndico Municipal y a los Lic. Lorena Hernández Martínez y José María Zamorano Hernández en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesión de Cabildo Ordinaria 27 de enero de 2022, y;**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Guerrero  
Gómez  
Regidor

**CONSIDERANDO**

- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal a los Lic. José Manuel Ruiz, Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos, Verónica Colín Rodríguez, Maricela Hernández Ramírez, Alejandro Hernández Ramírez, Lorena Hernández Ramírez y Nelson Manuel Hernández Moreno; respectivamente la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales para que la ejerzan conjunta o

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jirado  
Regidora

C. Rubén Lima Miranda  
Regidor

Lic. Sochates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 031**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.**

separadamente ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querrelas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Huimilpan.

4. Que con fecha 29 de julio de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SG/0237/2022, suscrito por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz, en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite los informes respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales el C. Salvador Arreola Hernández en su carácter de Síndico Municipal y los Lic. Lorena Hernández Martínez y José María Zamorano Hernández, como Representantes Legales.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado los informes presentados por el C. Salvador Arreola Hernández en su carácter de Síndico Municipal y los Lic. Lorena Hernández Martínez y José María Zamorano Hernández, como Representantes Legales, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Zamorano  
Gómez  
Regidor

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Susa Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Salvador Alejandro  
Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

**Huimilpan, Qro., a 02 de agosto de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica.**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**e) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de julio de 2022, para su conocimiento.**-----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el **Informe del Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de julio de 2022.**-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saúl Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Juárez  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de julio de 2022 y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gómez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saiz Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dina Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

- 4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
- 5. Que con fecha 08 de agosto de 2022 con número de oficio SA/DAC/445/2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio signado por el Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de julio de 2022, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arrocha Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sofía Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez Juando  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes julio de 2022 respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 08 de agosto de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**f) Informe bimestral que presenta la Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022, para su conocimiento.**-----

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Figres Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Sabela Lucinda Molina  
Gudiño  
Regidora

No existiendo intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el **Informe bimestral que presenta la Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 19 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.**-----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Informe bimestral que presenta la Síndico Municipal, C. Ana Paola Servín Jaramillo correspondiente a los meses de abril a mayo de 2022 y;**

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que con fecha 05 de agosto de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio OR/012/2022, signado por la Lic. Ana Paola Servín Jaramillo en su carácter de Regidora Síndico Municipal, mediante el cual en cumplimiento a lo establecido por el numeral 19 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., remite el informe bimestral correspondiente a los meses de Abril y Mayo, respecto de las actividades desarrolladas en cuanto a la firma de contratos, y convenio en los que el Municipio tome parte; e informa que por lo que respecta al estado en el que se encuentran los juicios y procedimientos en los que el Municipio forma parte, la Secretaria de Gobierno a través de la Dirección Jurídica es la encargada y responsable del seguimiento de los mismos de conformidad con Acuerdo de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se autorizó a los Síndicos Municipales para efecto de delegar la representación legal del Municipio en Materia Laboral con Clausula para articular y absolver posiciones a nombre del Municipio, y al Acuerdo de fecha 27 de enero de 2022 mediante el cual se modificó su similar de fecha 04 de octubre de 2021.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Selva Soledad Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanco Diana Martínez  
Junco  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

INFORME

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de la Lic. Ana Paola Servín Jaramillo en su carácter de Regidora Síndico Municipal, mediante el cual remite el Informe correspondiente a los meses de Abril a Mayo respecto de las actividades desarrolladas en cuanto a la firma de contratos, y convenio en los que el Municipio tome parte; e informa que por lo que respecta al estado en el que se encuentran los juicios y procedimientos en los que el Municipio forma parte, la Secretaria de Gobierno a través de la Dirección Jurídica es la encargada y responsable del seguimiento de los mismos de conformidad con Acuerdo de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se autorizó a los Síndicos Municipales para efecto de delegar la representación legal del Municipio en Materia Laboral con Clausula para articular y absolver posiciones a nombre del Municipio, y al Acuerdo de fecha 27 de enero de 2022 mediante el cual se modificó su similar de fecha 04 de octubre de 2021

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.**- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.**- Notifíquese lo anterior al titular de la Lic. Ana Paola Servín Jaramillo en su carácter de Regidora Síndico Municipal para su conocimiento.

**Huimilpan, Qro., a 08 de agosto de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica.**

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivetta de Jesús  
Salinas  
Regidora

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**g) Acuerdo por el cual se deja sin efectos el dictamen de veintiséis de diciembre de 2019 elaborado por la Comisión de Patrimonio y Cuenta del Ayuntamiento Municipal de Huimilpan Querétaro y deja sin efectos el punto del orden del día Sesión Ordinaria de Cabildo número 41, de fecha 2 de enero de 2020, dentro de la cual se aprobó la Revocación del punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 41 celebrada el día 26 de enero de 2005, para su aprobación.**-----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación

Lic. Socrés Valdez Rosales  
Secretaria del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.-----

**Regidora C. Carolina Flores Cruz** "Buenos días a todos compañeros sirva este momento con uso de la voz para solicitarle al Secretario del Ayuntamiento aquí presente la atención oportuna a fin de no generar causa de procedencia en favor de la parte quejosa haciendo valer a las autoridades responsables relacionadas con los actos reclamados por falta de interés jurídico o en consecuencia por lo que vea actos de omisión en la atención debida esto toda vez que en el considerando quinto del amparo la juzgadora calificó fundado el cuarto concepto de violación relacionado con la transgresión del derecho fundamental de audiencia por lo cual hoy exhorto de manera cordial a que se dé oportuna atención al cumplimiento de plazos legales a todos aquellos que intervienen en el procedimiento de notificación de este Cuerpo Colegiado siendo que si bien es cierto que fue aprobado la solicitud de prórroga también lo es el hecho de existir la oportunidad de convocar conforme a lo permitido por nuestro reglamento interior vigente a Sesión Extraordinaria permitiendo dar celeridad a temas en los que recae responsabilidad de actos administrativos que tengan en si estas formalidades legales, solicito a su vez de que éste y todos los temas relacionados de control patrimonial que en inicio hayan sido estudiados por comisiones a tratar en Cabildo que conlleven a la aprobación de un acuerdo que puedan derivar de una opinión técnica no sólo basta con escuchar a los servidores públicos encargados de áreas sino contar con el acompañamiento del acuerdo o resumen técnico de la discusión que se haya hecho o que pueda emanar del trabajo el estudio de las comisiones de cabildo necesarias a su vez solicitó un informe de la Secretaría de Administración o en su caso ser apoyados en esta Sesión de Cabildo, toda vez que ella acaba de comparecer hace unos momentos para saber cuál es el estatus actual del predio en discusión a fin de que la decisión que hoy tome este Órgano Colegiado prevea cualquier menoscabo que pudiera causar a cualquier tercero, esto en dos términos; el primero; toda vez que en foja dieciocho del anexo que se nos hizo llegar como parte del expediente viene que en la celebración de la Sesión Ordinaria de Cabildo número cuarenta y uno del dos de enero del dos mil veinte en específico la aprobación por mayoría calificada del dictamen de veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve elaborado por la comisión de patrimonio y cuenta del Ayuntamiento Municipal de Huimilpan Querétaro en el que a su vez uno revocó el punto de acuerdo

C. Juan Guzmán Obregón  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sara Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

aprobado en diversa sesión de veintiséis de enero de dos mil cinco, relativo a la donación de una fracción de dos hectáreas de un predio propiedad del Municipio denominado la Trascuila y dos autorizó en beneficio de dicha persona jurídica la donación de una fracción de dicho inmueble por lo tanto la comparecencia de esta Secretaría daría pie a poder resolver el estatus legal de posesión que hoy se encuentra bajo estos dos predios que previamente señalé".-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gómez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Susy Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Junco  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** Agradece la presencia del señor Secretario de Gobierno; e informa que son los funcionarios que han elaborado y participado en este asunto y son los únicos que tienen conocimiento técnico del mismo corregirán ellos al respecto y hoy en día no estamos analizando una opinión técnica estamos dando cumplimiento a una orden de un mandato judicial, solicita a la Regidora haga los cuestionamientos directamente a los funcionarios mencionados. -----

**Regidora C. Carolina Flores Cruz** "La primer duda es que si toda vez que estamos ahorita autorizando mandato judicial me pregunto si la resolución que hoy dará este máximo Órgano Colegiado de Gobierno es que esa resolución previamente tendría que haber sido estudiada en Sesión de Comisión de Patrimonio y Cuenta del Ayuntamiento toda vez que lo que hoy nosotros podríamos resolver tendría que ver con 2 términos según incumplimiento del acuerdo en foja 18 que viene la revocación previa de la donación de un inmueble así como la donación de otro inmueble considero que el estudio debería de haber pasado por Comisión". -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** Solicita al Director Jurídico proceda a explicar los alcances legales que tiene la resolución en mención. -----

**Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, Director Jurídico** "Creo yo que la primera parte entra a la revocación para que quedará sin efecto la revocación de la donación en mi opinión no necesitaría pasar por la Comisión puesto que ya es un mandato judicial como bien lo dijo usted la otra parte sí comparto opinión en que tendría que pasarse por una Comisión para saber el estatus del inmueble actualmente del que fue objeto de donación original de dos hectáreas para saber el estatus de la fracción que fue la intención del Ayuntamiento de la administración anterior el revocarlo para saber cuál es el estatus de esa fracción que todos sabemos que están este dos edificaciones donde se dan servicio a la ciudadanía en el Municipio de Huimilpan tanto Seguridad Pública como juzgado cívico y el estatus que guarda el excedente del inmueble, que se ha hecho con él o sea que ha hecho la parte donataria sí ha cumplido con el fin específico que fue objeto de la donación o no lo ha cumplido".-----

**Regidora C. Carolina Flores Cruz** "Te pregunto esto por los siguientes toda vez que si bien nos hace llegar ciertos anexos lo real que hoy veo en estudio de dos o sea



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

yo creo que lo menos es la los cumplimientos de fechas e incluso veo que hay una prórroga cuando yo asumo que si bien tenemos un calendario de Sesiones Ordinarias pudimos haber hecho el llamado como lo hice mención antes de que ustedes ingresarán a una Sesión Extraordinaria pero para mí eso sería lo menos a discusión en este tema, pero si así hacernos llegar para saber que nosotros no estamos incurriendo en ninguna irresponsabilidad el hecho del estudio en comisión bajo estos términos que tú bien dices que coincides primero porque si bien estamos ahorita por votar la revocación por mandato judicial también lo es el hecho de que estaríamos nosotros revocando la decisión que previamente viene de un estudio en comisión que tendría que haber sido contrastado con el estudio en comisión de esta administración".-----

**Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, Director Jurídico** "Es como si fuera una reposición de un procedimiento que se hizo en la administración pasada, ignoro yo no conozco el expediente que se haya integrado en la primer parte, insisto en su opinión pues creo que es realmente ratificar una o hacer del conocimiento y que quede acordado en que establecen en el acuerdo de cabildo de hoy que queda sin efecto de alguna manera se ratifica esa revocación de la donación, la otra parte que comparto la opinión que implica el análisis estudio para saber qué está sucediendo con el inmueble que tiene originalmente con lo que tenemos nosotros y no sé si hubiera una reposición de esa fracción de esa fracción que se les se hubo la intención de revocarle para que ustedes estén en posibilidad de tomar una decisión la autoridad en ningún momento está diciendo no se está dando un plazo perentorio para que des una respuesta a esa a esa revocación si va a proceder o no, dice iniciar el procedimiento nada más el alcance es iniciar el procedimiento y en comentario en plática en corto con el Secretario de Acuerdos del juzgado coincidió con nosotros mientras el Municipio de Huimilpan informe que está haciendo los actos tendientes a cumplir con la resolución no hay problema pero tenemos que informar puntualmente".-----

**Regidora C. Carolina Flores Cruz** "Agradezco muchísimo sus comentarios Licenciado y te pregunto esto porque pareciera que los temas pudieran a subjetividad de alguien subirse o no en determinados tiempos lo complejo es que hoy nosotros somos un Cuerpo Colegiado que está llevando a cabo diferentes trámites sin ser apegados a en todo momento a nuestro Reglamento Interno conlleva a Sesiones de Comisión en donde estudiamos estos temas previos yo quiero pensar y escuchar ahorita la opinión de mis compañeros de Cabildo sobre esto y más porque coincido que debemos ahorita de acatar lo instruido por un Poder Judicial sin embargo reiteró que eso mismo que está resolviendo viene en varios términos o sea si tenemos que desagregar cada uno de ellos podríamos entenderlos de diferente forma y las consecuencias que pudieran llegar a tener cada uno de esos términos por ello es la necesidad de prever el estudio previo en Comisión o que a su vez venga ese estudio en Comisión como anexo a este previo acuerdo ese por un lado, por otro lado, es pues que en efecto estaríamos nosotros hoy votando dejando sin efectos para que la parte quejosa inicie de nuevo un procedimiento que incluso creo que eso puede beneficiar de

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sara Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jaramillo  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Vázquez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

momento a Municipio más que al quejoso por qué no están obligando al quejoso tres mil cien procedimientos si no bueno por eso te digo que incluso eso pudiera beneficiarnos más a nosotros que a ellos mismos pero porque es de fondo a lo que entiendo del amparo y que con tu expertiz pudieras decirme si lo entendí bien y estoy en lo correcto o no es que este amparo se deriva de que no se dio cumplimiento a la debida audiencia, que no se respetó la audiencia. El hecho para mí de hoy estar sesionando en estudio y votación a un previo sin tampoco privilegiar en estudio en Comisión con la debida audiencia pues estaríamos cayendo bajo lo mismo a diferente nivel en diferente momento, pero estaríamos cayendo bajo el mismo, pero agradezco muchísimo tus respuestas por lo menos se aclaró este tema tú dime si entendí bien los términos del amparo".-----

**Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, Director Jurídico** "Lo explicare en dos partes la primera es que repito la revocación de la donación la segunda es instar un procedimiento respetando la garantía de audiencia del quejoso en este caso de FOPAE frente a esa revocación nada más".-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** "El juicio de garantías o juicio de amparo es la última instancia jurídica en la que se discuten los asuntos o controversias de carácter legal en este caso se han agotado todas las instancias jurídicas no existe ninguna posibilidad jurídica de que el Municipio o los particulares puedan alegar revocar o modificar en parte o en todo la resolución del Juez de Distrito, las resoluciones de los Jueces de Distrito no admiten consideraciones, no admiten recomendaciones o no admiten análisis incluso la solicitud de amparo viene con la prevención de desacato y de separación del cargo de los servidores públicos que no acaten sus decisiones a dónde voy con esto si entendemos el procedimiento de revocación ustedes entenderán aquí que lo que estamos haciendo nosotros es dando cumplimiento a una orden judicial la cual ustedes podrán tener sus opiniones personales, sus criterios jurídicos, pero no podrán oponerse a ella, no podrán considerarla o tomar una decisión distinta, esto implicaría que ustedes estuvieran en un desacato por qué porque el Juez lo que nos está ordenando a nosotros es dar cumplimiento a una resolución que él dictó en base a un conflicto jurídico entre particulares y la autoridad no es necesario garantizar en este momento una etapa de comunicación a los particulares porque no estamos tomando decisiones con respecto al bien, el Juez ha sido muy claro, si ustedes revisaron la resolución y revisaron el punto de acuerdo en dos puntos en particular dejen insubsistentes el procedimiento administrativo municipal establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, punto que culminó con la aprobación del dictamen de veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, elaborado por la Comisión de Patrimonio y Cuenta del Ayuntamiento Municipal de Huimilpan en la Sesión Ordinaria de Cabildo número cuarenta y uno y de dos de enero de dos mil veintidós en su lugar y aquí viene tal vez la confusión iniciase nuevamente procedimiento conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable si ustedes revisan la parte del acuerdo donde precisamente se

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María González  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saige Lucinda Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martinez  
Juáedo  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

refiere acuerdo en el párrafo tercero dice de conformidad con los artículos 112, 113,114 y 115 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se inicie de nueva cuenta la resolución vamos a volver a iniciar todo, se le va a notificar al particular se le va a dar su garantía de audiencia que no se le dio la vez pasada solamente vamos a poder tener conocimiento de las cosas que ya se hicieron no habrá elementos nuevos no podemos inventarnos cosas nuevas esta Secretaría en términos del Reglamento habrá de instruir un procedimiento, habrá de llevar el procedimiento y les habrá de poner a consideración de ustedes un proyecto de resolución, ustedes lo habrán de resolver entonces aquí no estamos entregando ningún otro bien ni estamos únicamente dando cumplimiento porque no podríamos nosotros iniciar una comisión donde se analizará si es posible votar a favor o no si yo les presentara o cualquiera de ustedes presentará un proyecto donde dijera yo considero que no se debe de votar a favor Porque no cumple los requisitos y eso estaríamos desacatando una orden judicial sería perjudicial que esta Secretaría o la Dirección Jurídica les presentará a ustedes una propuesta en donde siquiera tuviéramos la oportunidad de analizar la legalidad del acto jurídico del juez no somos autoridad ni la Suprema Corte de Justicia de la Nación podría conocer, esta es la última instancia ahora eso no quiere decir que no tengan ustedes la garantía de preguntar de decir cómo está el expediente por qué se llegó a esta resolución, es un tema netamente de carácter jurídico, fue notificado desde el día lunes los anexos los tuvieron todo este tiempo y desde luego que los Regidores que se acercaron a pedir información con respecto al proceso porque no se les pudo poner a su consideración de otra manera porque sería como entraparlos, es como si yo los pongo a discutir un tema que yo sé que es una orden judicial y ustedes en esa discusión pues a lo mejor pudiera haber llegado a alguna consideración no oye no estoy de acuerdo eso es del beneficio ya está ahí esté construido se utilizaron recursos públicos es del pueblo y lo que ustedes quieran todos esos argumentos se harán valer cuando en el procedimiento de revocación que se ha iniciado, que se ha instruido y que al final de cuentas solamente este órgano de gobierno podrá determinar por eso es que sería gravísimo que ustedes tuvieran siquiera la oportunidad de cuestionar o discutir una orden de carácter judicial esto que le estoy diciendo me queda claro que es un tema que bueno los peritos en derecho pudieran manejar o no pero también me queda claro que es obligación del área jurídica y de esta Secretaría vigilar estrictamente que los acuerdos decisiones o puntos que pongan ustedes a consideración no violenten la ley y mucho más aún que no vayamos a caer en un desacato de carácter judicial es respetuosamente una consideración y una recomendación de esta Secretaría adelante señor Regidor". -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Guzmán  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Sara Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviane Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. SocrATES Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Regidor C. Rubén Luna Miranda** "Bueno agradecerle la consideración yo en lo personal quiero hacerles un respetuoso exhorto a que ojalá tanto ustedes en las áreas técnicas administrativas pudiera platicar antes de la Sesión los temas, incluso reiterar mi invitación para que incluso también con nosotros creo que hay la confianza para poder ampliar la información buscar esquemas para clarificar varias dudas porque lo



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

comento eh también sí leí el anexo pero de la síntesis que puedo hacer del señor Licenciado que por cierto traigo otro asunto de él. Yo deduzco que la instrucción es iniciar un procedimiento nuevo, iniciar un procedimiento nuevo nada más mi pregunta es el procedimiento nuevo tiene que arrancar forzosamente con pasarlo al pleno del cabildo para que tiene que ser este el inicio del nuevo procedimiento".-----

**Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, Director Jurídico** "No lo establece de manera expresa la resolución, desde luego porque hay una autonomía usted lo sabe de acuerdo al 115 claro ustedes este ellos deben de respetarlo, nuestro Reglamento que nos rige para que siga el proceso que corresponda y creo que y reitero y creo que coincido con el Secretario Licenciado Sócrates los efectos que contra esa resolución y en base a lo que estuve escuchando ahorita de su parte si se cumple con la resolución de esa manera es decir dejando sin efecto, porque eso ya no es a discusión de nadie sino simplemente vamos a llamarle no es la palabra pero es una ratificación o hacer del conocimiento de este Órgano Máximo del Municipio del H. Ayuntamiento que quedó sin efecto esa revocación de la donación ya que no se respetó la garantía de audiencia por parte del Ayuntamiento la administración pasada aquí hago un punto y aparte y lo reitero punto y aparte e iniciar un procedimiento nuevo ese iniciar ese procedimiento nuevo no implica que no más bien no nos establece la autoridad en qué términos se deberá iniciar esa autonomía pues repito ustedes deciden habrá que analizar los elementos que ahorita dijeron que han comentado ustedes coincido con ellos para que ustedes estén en posibilidad de tomar una determinación respetando la garantía de audiencia sobre todo de FOPAE nada más".-----

**Regidor C. Rubén Luna Miranda** "¿Entonces cuál es tu propuesta"? -----

**Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, Director Jurídico** "Lo que acabo de comentar ahorita Regidor o sea si ahorita vas a ratificarse de alguna manera o hacer el conocimiento que queda sin efecto que se establezca de esa manera en este en esta sesión e instruir como decía el Lic. Socrates para que se inicie un nuevo procedimiento tal y como lo establece la resolución si lo van a someter a comisión si lo van a hacer en la manera que ustedes quieran conveniente digo ahí no puedo yo meterme nada más es una opinión una sugerencia adelante además".-----

**Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado.** "Pues en relación a los puntos que acaban de expresarlo los compañeros lo que yo percibo es que pues la mayoría del cabildo pues no tenemos como que el conocimiento nos pasaron la documentación como bien lo dice el día lunes la información más sin embargo como bien lo hizo también el Licenciado Nelson pues no estamos empapados directamente después del asunto del conocimiento de lo que ha venido las resoluciones que se han dado y ahorita lo que pues el Poder Judicial de la Federación está requiriendo vio que se pidió una prórroga qué se vence pues el veintitrés de agosto porque le dan quince días hábiles a partir de la notificación nos notifican en tres de agosto entonces si aquí digo

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Susa Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

también entendemos que el nuestra decisión de aquí pues tiene que ser procedente puesto que es una orden judicial y no podemos hacer un desacato entonces en ese entendido, yo propongo que se pudiera dar alguna Sesión Extraordinaria este o una mesa de trabajo pues nada más para tener el conocimiento amplio y que al final de cuentas tiene que salir el punto porque es una orden judicial".-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en ese sentido creo que usted acaba de dar un punto muy claro una cosa es el juicio que se siguió del cual ustedes pueden cuestionar, revisar, preguntar por quién se perdió, ver por quién se ganó, cual fueron los motivos, eso podrán revisar lo podemos llamar a los funcionarios a los abogados que llevaron el asunto y poderles requerir un informe al respecto y eso es perfectamente legal pero nosotros en este caso la orden del juez es directamente al Secretario del Ayuntamiento y lo dice para que el once de agosto de dos mil veintidós, tal como lo advierte la documentación que anexa a los comunicados de cuenta les voy a explicar porque, si a mi el Juez me hubiera dicho convocan setenta y dos horas el día cuatro de marzo no y yo no tengo los elementos jurídicos para convocar pues estaríamos yo le digo al Señor Juez oye te ofrezco mi calendario que es lo que ya está firme, nosotros tenemos ya firme Sesiones de Cabildo aprobados por un acuerdo este es mi calendario de las Sesiones Extraordinarias obedecen a condiciones propias y urgentes del Municipio existe incluso una fecha y aquí hay un tema que es delicadísimo nosotros no aprobamos esa donación, nosotros no aprobamos la revocación de esa donación sin haber llamado al particular y respetarle su garantía de audiencia pero somos autoridad responsable y cuando somos autoridad responsable en el caso de los Órganos de Gobierno tenemos que ser profundamente cuidadosos en no caer en ni siquiera un desacato o una desobediencia que en el caso de los juzgados de distrito y para los que somos abogados litigantes sufrimos de forma muy fuerte las decisiones de los Juzgados de Distrito en el sentido de aplicar las sanciones o las multas incluso si hubiera una multa por parte de él, pues habría una responsabilidad incluso patrimonial de los servidores públicos que no acatamos la resolución del Juez como es el Ayuntamiento del cual yo soy Secretario pero no formo parte porque solamente son quienes llegaron aquí por cargos de elección popular por eso que era importantísimo cuidar bajo ninguna circunstancia ni siquiera rayar en la posibilidad de cuestionar, entonces me queda claro que si usted en este momento instruimos a la Secretaría para que se realice una mesa de trabajo con la Dirección Jurídica y pueden conocer ustedes todo que me digan hoy el suscrito la Secretaría del Ayuntamiento no conoce de los temas jurídicos que se llevan por parte de los abogados el conocimiento de esta Secretaría solamente a partir de la resolución del Juez nada más a mí el Juez ni me explica, ni me dice, ni nada me dice así las cosas; revocalo, déjalo sin efectos e inicia un nuevo procedimiento qué es lo que nos reglamenta un nuevo procedimiento nuestra norma ya nos dice cómo es y se va a hacer un nuevo procedimiento en los términos que mandata a nuestro Reglamentación Interior con las pruebas que ya subsisten y al final esta Secretaría emitirá una opinión con respecto a lo que nosotros observemos con respecto a si se puede o no revocar pero al final de cuentas ustedes

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gutiérrez  
González  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saúl Zenilda Molina  
Gudino  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dania Martínez  
Jirado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

sean los que al final determinará si se procede o no a la revocación y desde luego los particulares estarán en condiciones de poder controvertir o apearse a la resolución que ustedes emitan pero bueno damos instrucciones Secretaría para que efectos de que se programe de acuerdo a la agenda de las y los señores Regidores una reunión de trabajo y respetuosamente le pedimos al señor Secretario instruya a la Dirección Jurídica para efecto de que pueda presentar los pormenores del asunto y puedan conocer toda la información que revierte el mismo alguna duda no alguna duda espero les haya quedado suficientemente claro. Con fundamento en lo establecido en el artículo 65 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan consulta al Órgano Colegiado que manifiesten el sentido de su voto de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la **Regidora Janet Luján Martínez**, por lo que es aprobado por **Mayoría Calificada** e instruye a los integrantes de esta Secretaría para efecto de que de manera inmediata se de contestación al Juzgado de Distrito informando el resultado de la votación y la el voto en particular en contra adelante Señor Presidente. -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se deja sin efectos el dictamen de veintiséis de diciembre de 2019 elaborado por la Comisión de Patrimonio y Cuenta del Ayuntamiento Municipal de Huimilpan Querétaro y deja sin efectos el punto del orden del día Sesión Ordinaria de Cabildo número 41, de fecha 2 de enero de 2020, dentro de la cual se aprobó la Revocación del punto de Acuerdo aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 41 celebrada el día 26 de enero de 2005, y;**

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saira Zaira Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Elena Martínez Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**CONSIDERANDO**

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 031**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.**

2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
3. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 17 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan a el Presidente Municipal le corresponde cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones concernientes al municipio.
4. En virtud de lo establecido por el numeral 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se entiende por Acuerdo a la resolución del órgano colegiado mediante el cual define una disposición que será obligatoria para todos los que se encuentren en el supuesto que contiene, generando en consecuencia derechos y obligaciones.
5. De acuerdo a lo mencionado por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, establece que para atender los asuntos de interés común que le corresponden al Ayuntamiento, éste celebrará sesiones a través de las cuales podrá tomar decisiones para resolver los asuntos concernientes a la administración pública municipal.
6. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de mayo de 2004, se ordenó suscribir contrato de Comodato con la Asociación Civil Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan, dentro del cual se estableció como su vigencia dentro de la Administración Pública 2003-2006 respecto de bien inmueble propiedad del Municipio de Huimilpan por la superficie de 20,000.00 m2.
7. En fecha 24 de enero de 2005, la Administración de la Unión de Productores del Municipio de Huimilpan, denominada Asociación Civil Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan, presento escrito mediante el cual solicitan la donación a favor de dicha asociación de 2 –dos- hectáreas ubicadas en el predio conocido como la trasquila, para albergar sus instalaciones.
8. En fecha 26 de enero de 2005 mediante Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó la Donación Gratuita del inmueble descrito en antecedentes a favor de la Asociación Civil Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan.
9. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de enero de 2020, se aprobó por el H. Ayuntamiento la Revocación del punto de Acuerdo aprobado en sesión

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Fibras Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saida Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dina Martinez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socratis Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

Ordinaria de Cabildo número 41 celebrada el día 26 de enero de 2005, en el punto cinco del orden del día, así como la donación de un predio a la Asociación Civil Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan S.P.R de R.L. del predio conocido como "La Trasquila".

10. En fecha 12 de julio de 2022, se recibió en las instalaciones de la Secretaria del Ayuntamiento el oficio 18466/2022 emitido por el Lic. Ismael Rivas Cedeño en su carácter de Secretario del Juzgado Quinto de distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, mediante el cual informa que dentro del Juicio de Amparo número 156/2020-6 promovido por Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada en contra el Municipio de Huimilpan se dictó Resolución mediante la cual se confirma la Resolución anterior mente emitida, y determina que la Justicia de la Unión Ampara y Protege a Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, respecto de las autoridades señaladas como responsables y por los actos reclamados que se precisan dentro del considerando quinto, siendo los siguientes antecedentes al caso en concreto:

- a. En fecha 17 de febrero de 2020 Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, presento demanda de Amparo y Protección de la Justicia Federal en contra del Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.; Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan; Secretario del Ayuntamiento; Director de Obras Públicas; Director de Desarrollo Urbano y Ecología y Director del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga.
- b. En fecha 19 de febrero de 2020, se radico el Juicio de Amparo número 156/2020 dentro del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.
- c. En fecha 12 de febrero de 2021, el Juzgado Quinto de distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro emitió sentencia dentro del Juicio de Amparo número 156/2020, dentro de la cual Ampara y Protege a Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada para los efectos de que las autoridades responsables en el ámbito de su competencia **dejen insubsistentes el procedimiento administrativo municipal establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan Querétaro**; que culminó con la aprobación del dictamen de veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, elaborado por la Comisión de Patrimonio y Cuenta del Ayuntamiento Municipal de Huimilpan, Querétaro, en la sesión ordinaria de cabildo número cuarenta y uno, de dos de enero de dos mil veinte. II. **En su lugar**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Fajres Cruz  
Regidora

C. Luis María Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Lucinda Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanes Diana Martínez  
Arado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sp. Ortiz Alejandro  
Vázquez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

**inicie nuevamente dicho procedimiento conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable**, pero con la salvedad de garantizar la intervención de la persona moral quejosa, a fin de que esté en aptitud de alegar con respecto a la iniciativa y el dictamen formulado por la Comisión respectiva; en aras de garantizar las formalidades esenciales del procedimiento que integran la garantía de audiencia.

- d. En fecha 27 de mayo de 2021 Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, interpuso Recurso de Revisión en contra de la sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo número 156/2020 de 12 de febrero de 2021.
- e. Derivado de lo anterior dentro del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito se radico el Toca 218/2021, correspondiente al Recurso de Revisión en contra de la sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo número 156/2020 de 12 de febrero de 2021.
- f. En fecha 24 de junio de 2022 el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, emitido resolución respecto del Recurso de Revisión interpuesto por Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, determinado que confirma la Sentencia recurrida.

11. En fecha 02 de Agosto de 2022, se recibió en la Secretario del Ayuntamiento el oficio número SG/0244/2022, emitido por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, informa que dentro del Juicio de Amparo 156/2020 promovido por Asociación Civil Fomento Productivo y Agroempersarial de Huimilpan informa que para el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo número 156/2020 de 12 de febrero de 2021, se concedió una prórroga de 15 días hábiles contados a partir de la legal notificación del mismo, haciendo del conocimiento para la realización de los trámites necesarios y conducentes.

12. Derivado de lo anterior y con apego a lo establecido por el numeral 192 de la Ley de Amparo vigente, que establece que las ejecutorias de amparo deben ser puntualmente cumplidas; motivo por el cual resulta importante y procedente dejar insubsistente el procedimiento administrativo municipal que culminó con la aprobación del dictamen de veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, elaborado por la Comisión de Patrimonio y Cuenta del Ayuntamiento Municipal de Huimilpan, Querétaro, en la sesión ordinaria de cabildo número cuarenta y uno, de dos de enero de dos mil veinte, dentro de la cual se aprobó la Revocación del punto de Acuerdo aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 41 celebrada el

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gómez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sajida Guadalupe Molina  
Guzmán  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Luján  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soledad Alejandra  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 031**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.**

día 26 de enero de 2005, en el punto cinco del orden del día, por lo que para estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, solicito a este H. Ayuntamiento deje sin efectos la Revocación del punto de Acuerdo aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 41 celebrada el día 26 de enero de 2005, en el punto cinco del orden del día.

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se deja sin efectos el dictamen de veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, elaborado por la Comisión de Patrimonio y Cuenta del Ayuntamiento Municipal de Huimilpan, Querétaro.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el punto del orden del día Sesión Ordinaria de Cabildo número 41, de fecha 2 de enero de 2020, dentro de la cual se aprobó la Revocación del punto de Acuerdo aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo número 41 celebrada el día 26 de enero de 2005.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido por los numerales 112, 113, 114 y 115 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que inicie la sustanciación del mismo hasta ponerlo en estado de resolución y la procedencia de dicha resolución será competencia del H. Ayuntamiento, con la salvedad de garantizar la intervención de la persona moral quejosa, a fin de que esté en aptitud de alegar con respecto a la iniciativa y el dictamen formulado por la Comisión respectiva; con la finalidad de garantizar las formalidades esenciales del procedimiento que integran la garantía de audiencia.

Sustanciación que deberá de iniciar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de informe al Juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro el cumplimiento de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo número 156/2020.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga"

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Fibras Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Ortiz  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saúl Zenidá Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Villalón Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

**SEGUNDO.-** Se notifique a la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Administración y a la Titular del Órgano de Control todos del Municipio de Huimilpan, Qro., para su debido conocimiento y en su caso cumplimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo  
Sindico Municipal

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

C. José Salvador Arreola Hernández  
Sindico Municipal

**Huimilpan, Qro., a 05 de agosto de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica.**

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

Concluido lo anterior el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** solicita se continúe con el orden del día propuesto.-----

C. Luis María Gómez  
Regidor

**ASUNTOS GENERALES.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que al inicio de la Sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., si alguien deseaba registrar algún asunto general en la presente sesión, la cual fue registrada la participación de la **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado** y **Regidor C. Rubén Luna Miranda** otorgando el uso de la voz a la **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado.**-----

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Sara Zenida Molina Gudiño  
Regidora

**Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado** "Mi participación en este punto Secretario es para solicitar que nos puedan ayudar que se pueda llevar a cabo una agenda de una Sesión Extraordinaria a efecto de que como Ayuntamiento y como parte integrante que lo somos con el Presidente Municipal en atención a los hechos que se han venido presentando en nuestro Municipio puesto que el Ayuntamiento es pues conjuntamente responsable y que al día de hoy pues no tenemos un conocimiento oficial que nosotros sepamos y en apoyo al Presidente pues tomar conocimiento del asunto los pormenores y a su vez como Ayuntamiento también proponer alguna propuesta a efecto de que salga a nuestro Municipio y poder que las cosas que se están presentando pues pueden tener una estabilidad puesto que las cosas que se han venido dando pues yo repudio la forma en que se han venido dando, estas manifestaciones que no son acorde y que ponen en riesgo pues cualquier trabajador de este Ayuntamiento y de este Municipio".-----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** "Solicito respetuosamente que nos haga llegar el punto del orden del día que ustedes se hace integre en la Sesión, así como la propuesta de acuerdo a la que hace usted referencia y con todo gusto será analizado por esta consignación del Señor Presidente para que pueda considerarlo se pueda convocar a Sesión Extraordinaria a la que usted solicita

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

con mucho gusto señor Rubén le otorgamos el uso de la voz".-----

**Regidor C. Rubén Luna Miranda** "Son dos temas el primero eh preguntar el estatus y laboral de en paz descanse el Señor Jorge Becerril Sánchez yo aunque no tengo el documento yo estoy con la idea además de ser el primer Cronista del Municipio tengo el conocimiento que él seguía fungiendo en esta responsabilidad, invitar a este Cabildo a buscar algún esquema sobrio pero de una manera acordé podamos rendir un homenaje bajo algún esquema al Señor Jorge Becerril Sánchez sí ese el primer punto. El segundo punto tiene que ver con lo que comentó la compañera Regidora de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional en donde comenta de los lamentables hechos que se han venido presentando en el Municipio y en ese sentido quiero manifestarles mi postura en el sentido de que debemos ser muy cuidadosos muy prudentes en lo que decimos y en lo que hacemos dado que el asunto ya está en manos de las autoridades competentes y debemos cuidar de acuerdo a la norma de acuerdo al buen criterio no entorpecer estos procesos, esperando lleguen al fin que las autoridades nos puedan dar a conocer en su momento reafirmarles mi postura de respeto a las instituciones de respeto a las Leyes de cumplimiento, de la necesidad del cumplimiento de la Ley por parte de todos y reiterar mi petición de mucha prudencia por parte de todos los funcionarios, de todos quienes de alguna manera estamos involucrados en este tema, creo que es un momento en el que tenemos que poner lo mejor de nosotros porque queremos a Huimilpan, queremos a nuestra gente y queremos vivir en paz, queremos que se respete la ley, queremos un Municipio en las mejores condiciones".-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dorotea Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que derivado de las instrucciones del C. Presidente Municipal solicita al Personal de la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que se convoque a una reunión con la Secretaria de Control Interno, con la finalidad de que se exponga mediante una reunión de trabajo la información solicitada.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye continuar al siguiente punto del orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que han sido agotados todos los asuntos del orden día propuesto.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 11 DEL MES DE AGOSTO DE 2022; MANIFIESTA: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**.-----

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 031

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE AGOSTO DEL 2022.

*Presidente Municipal*

C. Juan Guzmán Cabrera

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

*Síndicos Municipales*

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola  
Hernández

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

*Regidores Municipales*

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

*Secretario del Ayuntamiento*

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento